

JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO
LLAMADO A LICITACIÓN (LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA) PARA “CONTRATACIÓN
DE SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES”

Se requiere utilizar la modalidad de CONTRATO ABIERTO, considerando que los servicios solicitados serán empleados según las necesidades de servicio de recarga de extintores. Dado que no es posible estimar las cantidades exactas de los casos de emergencia que puedan presentarse, en donde los extintores deban ser utilizados. Así también es importante mantener los mismos en óptimas condiciones considerando que es una medida preventiva que contribuye significativamente a la protección de vidas y bienes, por lo que, se considera conveniente suscribir el contrato bajo esta modalidad.

Además, se opta por realizar la presente licitación estableciendo montos mínimos y máximos, siguiendo el Artículo 4 de la Ley N° 7021/2022 – Principios rectores: “...inc. c) Economía, Eficacia y Eficiencia: el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, calidad y costo que garanticen al Estado paraguayo las mejores condiciones, resultados óptimos y el logro de las metas propuestas, mediante el uso adecuado de los recursos públicos.”

Asunción, 02 de octubre de 2024.



Econ. Victor Barua
Director Administrativo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social